

2021: Año de la Independencia

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**

**EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**PÚBLICA DE LA UPD**

**OFICIO N° 36 UTAIP/2021**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud

Victoria de Durango, Dgo., 7 de diciembre del 2021

**LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de **Información Pública** con fecha del **18 de noviembre del 2021**, y con **folio núm. 100178900000821**, en donde requiere **en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información del PNT** la siguiente información y que a la letra dice:

“Solicito información del número de egresados con examen profesional de cada generación de la primera a la más reciente de la Licenciatura en Intervención Educativa y de la Licenciatura en Ciencias de la Educación de la UPD Gómez Palacio, así como la cantidad de egresados de cada generación que cuentan con plaza de educación básica ya sea federal o estatal en el Estado de Durango y la lista pública de los egresados.”

2021: Año de la Independencia

Respondemos lo siguiente:

**EGRESADOS CON EXAMEN PROFESIONAL:**

Año	Licenciatura en Intervención Educativa	Licenciatura en Ciencias de la Educación
2007	19	S/D
2008	1	S/D
2009	24	S/D
2010	24	S/D
2011	17	S/D
2012	29	S/D
2013	21	S/D
2014	16	S/D
2015	19	S/D
2016	22	S/D
2017	20	S/D
2018	29	S/D
2019	23	15
2020	15	14
2021	20	21
<b>total</b>	<b>299</b>	<b>50</b>

En relación con el contenido de su solicitud, le comunicamos que este Sujeto Obligado, no genera la información en los términos requeridos, esto es, por generación sino que la información de la que disponemos es en relación a la fecha en que el estudiante finaliza su proceso de titulación para obtener su grado académico a través de su examen recepcional, por lo que la información proporcionada es como se clasificó en la tabla anterior.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

2021: Año de la Independencia

Lo anterior con fundamento en el criterio 03-17 de los lineamientos del INAI, el cual establece que: No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Según los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Con fundamento legal en lo que dispone el artículo 42 fracciones II y III, así como el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, respondemos que La Universidad Pedagógica de Durango unidad Extensiva de Gómez Palacio, no tiene información de la cantidad de egresados de cada generación que cuentan con plaza de educación básica, ya sea federal o estatal en el Estado de Durango ni tampoco con la lista pública de los egresados, por lo que no estamos en posibilidad de dar estas respuestas.

Lo anterior se informa con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

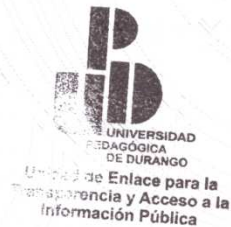
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**

**L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**



c.c.p. Archivo